



1 ESCRITURA
2 DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
3 DE LA COMPAÑÍA CTAC ADVISORS
4 CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS
5 SEÑORES CHRISTIAN VERA ALCIVAR
6 Y LEONOR ERNESTINA JARAMILLO
7 BELTRÁN A FAVOR DE LOS SEÑORES
8 ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES Y
9 WHITMAN VICENTE CEVALLOS
10 GALLARDO.-----

11 CUANTÍA: USD \$ 200,00.-----

12 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
13 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte y seis de
14 mayo de dos mil dieciséis, ante mí, Abogada CECILIA CALDERON
15 JACOME, Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparecen
16 a la celebración de la presenta escritura, los señores CHRISTIAN
17 VERA ALCIVAR, ecuatoriano, identificado con el número de cédula
18 cero nueve dos dos seis cinco ocho tres dos tres, de estado civil
19 divorciado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Provincia del
20 Guayas; LEONOR ERNESTINA JARAMILLO BELTRÁN, ecuatoriana,
21 identificada con el número de cédula cero nueve uno cinco cuatro
22 cinco ocho nueve siete cero, de estado civil divorciada, domiciliada en
23 la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; ALEXIS GIOVANNY
24 RUIZ MORALES, ecuatoriano, identificado con la cédula de
25 ciudadanía número uno siete uno tres cero tres uno nueve uno cero,
26 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
27 Provincia del Guayas; y, WHITMAN VICENTE CEVALLOS
28 GALLARDO, ecuatoriano, identificado con el número de cédula uno

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública
Módulo 16



1 siete uno uno cero cinco seis cero dos seis, de estado civil casado,
2 domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de tránsito
3 por esta ciudad Guayaquil, Provincia del Guayas. Los comparecientes
4 son mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de
5 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de
6 identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la
7 naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CTAC ADVISORS CIA.**
9 **LTDA.**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor
10 siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
11 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de
12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CTAC**
13 **ADVISORS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas y
14 estipulaciones: . **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
15 Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las
16 siguientes personas: **CHRISTIAN VERA ALCIVAR**, por sus propios y
17 personales derechos, en calidad de "**CEDENTE**"; **LEONOR**
18 **ERNESTINA JARAMILLO BELTRÁN**, por sus propios y personales
19 derechos, en calidad de "**CEDENTE**"; **ALEXIS GIOVANNY RUIZ**
20 **MORALES**, por sus propios y personales derechos, en calidad de
21 "**CESIONARIO**"; y, **WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO**,
22 por sus propios y personales derechos, en calidad de "**CESIONARIO**".-
23 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía
24 **CTAC ADVISORS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
25 pública otorgada el diecinueve de noviembre del año dos mil doce,
26 ante el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor
27 Virgilio Jarrín Acunzo, e inscrita ante el Registro Mercantil del mismo
28 cantón, con fecha treinta de noviembre del año dos mil doce.- **DOS)**

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 El capital social de la compañía CTAC ADVISORS CIA. LTDA., se
2 encuentra constituido de la siguiente manera: el señor Alexis
3 Giovanni Ruiz Morales, es propietario de doscientas (200)
4 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
5 nominal de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una; y, el señor Christian
6 Vera Alcivar, es propietario de doscientas (200) participaciones
7 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN
8 DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una.- **TRES**) Mediante sesión de Junta
9 General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada con fecha
10 quince de abril del año dos mil dieciséis, cuya copia certificada se
11 adjunta a la presente escritura como documento habilitante, con el
12 voto unánime de todos los socios se resolvió autorizar la CESIÓN DE
13 PARTICIPACIONES del Capital Social de la Compañía CTAC
14 ADVISORS CIA. LTDA.- **CUATRO**) El señor Christian Vera Alcivar,
15 en el acto constitutivo de la Compañía CTAC ADVISORS CIA. LTDA.,
16 suscribió doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e
17 indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada
18 una, estando casado con la señora Leonor Ernestina Jaramillo Beltrán.
19 Sin embargo, con fecha diecisiete de abril de dos mil quince, queda
20 marginada en el acta de matrimonio, la sentencia de divorcio por
21 mutuo acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil quince, dictada
22 por la abogada Marcia Montero Trujillo, Juez de la Unidad Judicial
23 Florida de la Familia, Niñez, Mujer y Adolescencia, dentro de la causa
24 número dos mil catorce guión cero seis siete cuatro, que disolvió el
25 vínculo matrimonial y la sociedad conyugal conformada por ambos,
26 tal como se evidencia de la copia simple del acta de matrimonio que
27 se adjunta a la presente como habilitante. Por esta razón,
28 comparecen a la celebración de la presente escritura de

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 manera independiente, cada uno por sus propios y personales
2 derechos, con el propósito de ceder el porcentaje de participación que
3 a cada uno le pertenece.- **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN Y**
4 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
5 expuestos, conforme consta el acta de Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Socios de la Compañía CTAC ADVISORS CIA. LTDA., el
7 señor Christian Vera Alcivar, con la autorización expresa de la señora
8 Leonor Ernestina Jaramillo Beltrán, cede doscientas (200)
9 participaciones con un valor nominal de UN DÓLAR (USD \$ 1,00)
10 cada una, distribuidas de la siguiente manera: (40) cuarenta a favor
11 del señor Alexis Giovanni Ruiz Morales; y, (160) ciento sesenta a favor
12 del señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo.- **CLAUSULA CUARTA:**
13 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** En virtud de la cesión de
14 participaciones descrita en la cláusula que antecede, el capital social
15 de la Compañía CTAC ADVISORS CIA. LTDA., que corresponde a
16 inversión nacional, queda constituido de la siguiente manera:
17

Socio	No. participación	Valor participación	Porcentaje participación	Capital
Alexis Ruiz M.	240	USD \$ 1,00	60%	USD \$ 240,00
Vicente Cevallos G.	160	USD \$ 1,00	40%	USD \$ 160,00
TOTAL	400	-----	100 %	USD \$ 400,00

18

19

20 **CLAUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** El precio pactado libremente por
21 las partes por la presente Cesión de Participaciones es nominal, es
22 decir, de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) por cada una de las participaciones

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0922658323
Apellidos y nombres: VERA ALCIVAR CHRISTIAN
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA
Fecha de nacimiento: 18/10/1984
Fecha de expedición: 11/05/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: MAGISTER
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 17/06/2011
Apellidos y nombres de la madre: ALCIVAR PARRAGA ZENAI DA MARIA
Apellidos y nombres del padre: VERA MENDOZA FRANCISCO JOSE

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 453-0293

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1312349010
Número Único de Verificación (NUV): 869244
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



869244

Fecha Emisión: 26/05/2016 16:55:11
Válido Hasta: 26/05/2016 16:55:11

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 092265832-3

VERA ALCIVAR CHRISTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIENIA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR MAGISTER E233313222

VERA MENDOZA FRANCISCO JOSE

VERA ALCIVAR CHRISTIAN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
2015-05-11
2025-05-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

453 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

453 - 0293 0922658323
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA ALCIVAR CHRISTIAN

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
GUAYAQUIL	TARQUI	
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cadulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 0915458970
Apellidos y nombres: JARAMILLO BELTRAN LEONOR ERNESTINA
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 01/11/1984
Fecha de expedición: 10/07/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 17/06/2011
Apellidos y nombres de la madre: BELTRAN PALACIOS ANA DE LAS MERCEDES
Apellidos y nombres del padre: JARAMILLO TERAN JORGE AMBROSIO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 199-0149

1. La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2. En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1312349010
Número Único de Verificación (NUV): 869226
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



869226

Fecha Emisión: 26/05/2016 16:54:51
Válido Hasta: 26/05/2016 16:54:51

Codificación QR



REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CENSO NACIONAL DE IDENTIFICACION

091545897-0

CIUDADANIA
GUAYANO Y NUMEROS
JARAMILLO DELTRAN
LEONOR ERNESTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



SRIOR ESTUDIANTE V33414222

LUGAR Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO TERAN JORGE AMBR
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN PALACIOS ANA DE LAS MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAS
2015-07-10
FECHA DE EXPIRACION
2025-07-10



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 1713031910
 Apellidos y nombres: RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 Fecha de nacimiento: 23/03/1974
 Fecha de expedición: 24/06/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: DOCTOR - CIENCIAS
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: ROSALES CHAVEZ PAOLA EMILENE
 Fecha de matrimonio: 07/09/2012
 Apellidos y nombres de la madre: MORALES PEÑAFIEL MARIA DEL ROSARIO
 Apellidos y nombres del padre: RUIZ COBOS EDISON OSWALDO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 023-0208

1. La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir al fuente de información (CNE).
 2. En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1312349010
 Número Único de Verificación (NUV): 869210
 Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



869210

Fecha Emisión: 26/05/2016 16:54:29
 Válido Hasta: 26/05/2016 16:54:29

Codificación QR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA
RUIZ MORALES
ALEXIS GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
GOTACACHI
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA EMILENE
ROSALES CHAVEZ

N 171303191-0



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DOCTOR - CIENCIAS

E344412442

APellidos y Nombres del Padre
RUIZ COBOS EDISON OSWALDO

Apellidos y Nombres de la Madre
MORALES PEÑAFIEL MARIA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2015-05-24

FECHA DE EXPIRACION
2025-05-24



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
171303191-0 023-0209

RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY

GUAYAS GUAYAQUIL

TAROU LOS CRESCOS

DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 006
4393044 28/06/2015 22:34

4393044

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 1711056026
Apellidos y nombres: CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
Fecha de nacimiento: 05/04/1970
Fecha de expedición: 22/07/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: VARGAS OSORIO MARIA PAULINA
Fecha de matrimonio: 21/01/1994
Apellidos y nombres de la madre: GALLARDO MARTHA LUCIA
Apellidos y nombres del padre: CEVALLOS VICENTE HOMERO MAGNO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 002-0120

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL**

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1312349010
Número Único de Verificación (NUV): 869257
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



869257

Fecha Emisión: 26/05/2016 16:55:29
Válido Hasta: 26/05/2016 16:55:29

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

171105602-6



CIUDADANÍA
CEVALLOS GALLARDO
WHITMAN VICENTE

PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA PAULINA
VARGAS OSORIO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO V2344V4242

CEVALLOS VICENTE HOMERO MAGNO

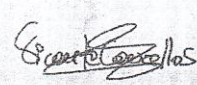
GALLARDO MARTHA LUCIA

QUITO

2018-07-22

2022-07-22





FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

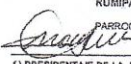
002 - 0120 1711056026

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARRROQUIA

1
3
ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CTAC ADVISORS CIA. LTDA.-**

CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2016.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 14h00, en las oficinas ubicadas en la Avenida Justino Cornejo y Luis Orrantía Edificio Torre Atlas Piso 9 Oficina 2, se encuentran reunidos los socios de la Compañía CTAC ADVISORS CIA. LTDA.:

- El señor **ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES**, propietario de 200 participaciones con un valor nominativo de USD 1,00 cada una y con derecho a 200 votos;
- El señor **CHRISTIAN VERA ALCIVAR**, propietario de 200 participaciones con un valor nominativo de USD 1,00 cada una y con derecho a 200 votos;

Actúa como Presidente Ad-Hoc designado por la Junta General de Socios el señor Alexis Giovanni Ruiz Morales y como Secretaria Ad-Hoc la abogada María Alejandra Velásquez Marmolejo, quien deja constancia de haber elaborado una lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc de la Junta, la misma que será debidamente archivada en el libro de expedientes.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta, expresando a los socios que deben pronunciarse sobre si aceptan el orden del día de la presente junta, el cual es puesto a consideración de la sala y es el siguiente:

- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza el socio Christian Vera Alcivar a favor de Alexis Giovanni Ruiz Morales y Whitman Vicente Cevallos Gallardo;

El punto de orden del día a tratar es aprobado por unanimidad por los socios, por lo cual, el Presidente de la Junta ordena que sea tratado a continuación:

Único Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza el socio Christian Vera Alcivar a favor de Alexis Giovanni Ruiz Morales y Whitman Vicente Cevallos Gallardo.-

El presidente de la Junta expresa que, el socio Christian Vera Alcivar, ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Alexis Giovanni Ruiz Morales y Whitman Vicente Cevallos Gallardo, de la manera que se detalla a continuación:

- Cuarenta (40) participaciones a favor del señor Alexis Giovanni Ruiz Morales; y,
- Ciento sesenta (160) participaciones a favor del señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo.

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Dicha situación que es puesta a consideración de los socios, quienes luego de las respectivas deliberaciones, unánimemente resuelven aprobar la moción planteada, por lo que capital social de la compañía quedaría integrado en la forma que se detalla a continuación:

Socio	No. participación	Valor participación	Porcentaje participación	Capital
Alexis Ruiz M.	240	USD \$ 1,00	60%	USD \$ 240,00
Vicente Cevallos G.	160	USD \$ 1,00	40%	USD \$ 160,00
TOTAL	400	-----	100 %	USD \$ 400,00

Terminado así el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente confiere el receso necesario para la redacción de la presente acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente, los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Junta
- Lista de Asistentes

Siendo las 14h30 horas se reinstala la sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. La Secretaria Ad-Hoc da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación.

El Presidente Ad-Hoc declara concluida la Junta a las 14h40, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los socios de la compañía.

Firman en unidad de acto.

f) Alexis Ruiz Morales, Presidente Ad-Hoc/Socio; f) Christian Vera Alcivar, Socio; f) María Alejandra Velásquez Marmolejo, Secretaria Ad-Hoc.-

Certifico que la presente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios es fiel copia de su original, misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril de dos mil dieciséis.-


Ma. Alejandra Velásquez M.
Secretaria Ad-Hoc



ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CTAC ADVISORS CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el cual textualmente indica:

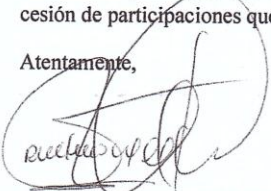
"Las participaciones que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.

La cesión se hará por escritura pública. El notario incorporará al protocolo o insertará en la escritura el certificado del representante de la sociedad que acredite el cumplimiento del requisito referido en el inciso anterior. (...)"

Por medio de la presente me permito certificar que, la cesión de participaciones que realiza el señor CHRISTIAN VERA ALCIVAR, a favor del señor ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES, y del señor WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, se ha realizado bajo el consentimiento y voto unánime de todos los socios que conforman la totalidad del capital social de la compañía CTAC ADVISORS CIA. LTDA., de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día 15 de Abril de 2016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo, extendiendo el presente certificación, a fin de que sea incorporada en el protocolo de la escritura pública de cesión de participaciones que se otorgará para el perfeccionamiento de la misma.

Atentamente,



ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES
GERENTE GENERAL
CTAC ADVISORS CIA. LTDA.

Ab. Cecilia Calderón
Notaria Pública Décimo Soria
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 6 de Diciembre de 2012.

Señor
Alexis Ruiz Morales
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CTAC ADVISORS CIA LTDA**, llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como Gerente General de la Compañía. La designación recaída en usted tendrá la duración estatutaria de tres (3) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

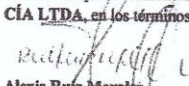
En el desempeño de su cargo de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual

La Compañía **CTAC ADVISORS CIA LTDA**, se constituyó mediante escritura pública de fecha 19 de Noviembre de 2012, autorizada por el notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 30 de Noviembre de 2012.

Atentamente,


Ana María Rendón Vincenzini
SECRETARIA AD-HOC

Razón.- Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **CTAC ADVISORS CIA LTDA**, en los términos que anteceden. Guayaquil, 6 de Diciembre de 2012.


Alexis Ruiz Morales
C.C.# 1713031910

ib. Cecilia Gunderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 66.884
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CTAC ADVISORS CIA. LTDA., a favor de ALEXIS RUIZ MORALES, de fojas 148.118 a 148.119, Registro Mercantil número 23.100.

ORDEN 6684




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de Diciembre de 2012

REVISADO POR: 

Nº 430430

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002702698001
RAZON SOCIAL: CTAC ADVISORS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/01/2013	FEC. CONSTITUCION:	30/11/2012
FEC. INSCRIPCION:	10/01/2013	FECHA DE ACTUALIZACION:	10/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección:
MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: PREVSORIA Piso: 26 Oficina: 2097 Referencia ubicación: DIAGONAL AL REGISTRO
CIVIL Telefono Trabajo: 048015122
DOMICILIO ESPECIAL:

OSIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

SE DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS	CERRADOS:	0

Ab. Cecilia Cacerón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JF154010097 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/01/2013 12:13:22

Página 1 de 2

SRI.gov.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 009279269001
RAZON SOCIAL: CTAC ADVISORS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ASIRTO	MATIZ	FEC. INICIO ACT.	30/11/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO LEGAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAPUERTE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 180 Interoceánico: VALECCO
SIMON BOLIVAR Referencia: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL Edificio: PREVISORA Piso: 2o Oficina: 207 Teléfono Trámite:
046218122

PRIMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS EXTERNAS

Usuario: JFGRN10607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO

Fecha y hora: 10/01/2018 12:43:22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARCADO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 17 DE JUNIO DE 2011, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de

Número de Registro: M - 390 - 000180 - 69

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE CHRISTIAN VERA ALCIVAR, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia XIMENA el 18 DE OCTUBRE DE 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0922658323 domiciliado en ALBORADA CUARTA ETAPA MANZANA DT VILLA 1 de estado civil SOLTERO hijo de FRANCISCO JOSE VERA MENDOZA y ZENaida MARIA ALCIVAR PARRAGA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE LEONOR ERNESTINA JARAMILLO BELTRAN, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 1 DE NOVIEMBRE DE 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0915458970 domiciliada en ALBORADA CUARTA ETAPA MANZANA DT VILLA 1, de estado civil SOLTERA hija de JORGE AMBROSIO JARAMILLO TERAN y ANA DE LAS MERCEDES BELTRAN PALACIOS.

OBSERVACIONES

CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN.

Ab. Cecilia Calderón Jircone
Notaria Pública Decimosexta
del Cantón Guayaquil

firma del delegado
VANESSA CAROLA PÉREZ PERALTA

testigo
ANGELA MARIA ALCIVAR PARRAGA

firma de la contrayente
LEONOR ERNESTINA JARAMILLO BELTRAN

testigo
MARIA FERNANDA GUTIERREZ ORTUÑO

firma del contrayente
CHRISTIAN VERA ALCIVAR

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 17 DE JUNIO DE 2011

SEDE



Impreso por FUENTES GUAYAQUIL 17 DE JUNIO DE 2011

00000-1-17-2011

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JIRONE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD. 6.00

Mediante Sentencia de **DIVORCIO**, dictada por el JUEZ MARCELA OLIVERA MONTERO TRUJILLO, Juez de la Unidad Judicial Plurinacional de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Guayas. Con fecha: Guayaquil, 26 de Enero del 2015, declara disuelto el vínculo matrimonial entre los conyugues: **CHRISTIAN VERA ALCAVAR** y **LEONOR ERNESTINA JARAMILLO BELTRAN**. Señala que se ejecutará ejecutoriada por el Ministerio de la Ley: Guayaquil, 06 de Febrero del 2015. (IMPORBIANTE BANCO DEL PAÍS ECU REF. 4318210 - \$10.00 25-03-2015 Tasa No 101156. Guayaquil, 17 de Abril del 2015.- JOMIS.

[Firma]
Margarita Medina Ruiz
Delegada del Director Provincial

17 ABR 2015

Nº 0097

Acta de Registro Civil
Acta de Registro Civil

CERTIFICADO

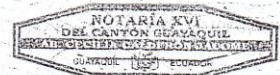
Que en fe del copia que en conformidad de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Sistema Registral de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que se encuentra en la siguiente:

Físico ☐ Electrónico ☐
IDENTIFICACIÓN NACIONAL ☐
DEFUNCIONES ☐
MATRIMONIO ☐
UNIÓN DE HECHO ☐
DEFUNCIÓN ☐

[Firma]
Margarita Medina Ruiz
Delegada del Director Provincial

Ab. Cristian Calderon Jarama
NOTARIA XVI. CHAYACUI.
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 26 MAY 2015 FOJA(S)



CERTIFICADOS	
☐ NACIMIENTO	☐ MATRIMONIO
☐ MATRIMONIO	☐ DEFUNCIÓN
☐ UNIÓN DE HECHO	☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ DEFUNCIÓN	☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO
☐ DOC. SOLICITUD CUALQUIER CLASE	☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN
☐ DATOS DE FILIACIÓN	☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

1 que se ceden, por lo que el señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo,
2 paga la cantidad de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de
3 América (USD \$ 160,00) a los cedentes; y, el señor Alexis Giovanni
4 Ruiz Morales paga la cantidad de cuarenta dólares de los Estados
5 Unidos de América (USD \$ 40,00), cada uno en la proporción que les
6 corresponde respectivamente, dinero que los cesionarios declaran
7 recibir a su entera satisfacción, por lo que nada tienen que reclamar
8 en lo posterior. Siendo la cuantía total de este instrumento, la
9 cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América
10 (USD \$ 200,00).- CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes
11 aceptan lo estipulado en el presente instrumento público por convenir
12 a sus intereses.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de
13 estilo para la plena validez del instrumento.- Firma Abogada María
14 Alejandra Velásquez Marmolejo, Registro Profesional número cero
15 nueve guión dos mil catorce guión seiscientos sesenta, del Foro de
16 Abogados.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los otorgantes
17 se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de
18 conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta
19 escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
20 otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad
21 de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
22
23
24
25

26 

27 CHRISTIAN VERA ALCIVAR, "CEDENTE".-

28 C.C. 0922658323

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

LEONOR ERNESTINA JARAMILLO BELTRÁN, "CEDENTE".-

C.C. 0915458970

ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES, "CESIONARIO".-

C.C. 1713031910

WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, "CESIONARIO".-

C.C. 1711056026

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE tercer TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000044726



20160901016P05930

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901016P05930					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE MAYO DEL 2016, (17:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA ALCIVAR CHRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922658323	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO BELTRAN LEONOR ERNESTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915458970	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713031910	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711056026	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 21.547
FECHA DE REPERTORIO: 31/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 08:50

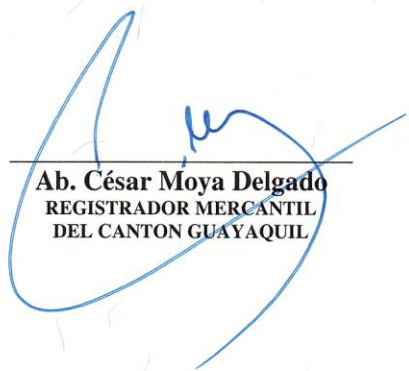
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Junio del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CTAC ADVISORS CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 26 de mayo del 2016, mediante la cual **CHRISTIAN VERA ALCIVAR** con la autorización de **LEONOR ERNESTINA JARAMILLO BELTRAN** cede y transfiere (40) participaciones a favor de **ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES**; y, (160) participaciones a favor de **WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, de fojas **1.272 a 1.285**, Registro de Cesión de Participaciones número **83. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21547



Guayaquil, 09 de junio de 2016


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
VERA ALCIVAR CHRISTIAN	40	RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY
VERA ALCIVAR CHRISTIAN	160	CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



1 ESCRITURA
2 DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
3 DE LA COMPAÑÍA CTAC ADVISORS
4 CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS
5 SEÑORES CHRISTIAN VERA ALCIVAR
6 Y LEONOR ERNESTINA JARAMILLO
7 BELTRÁN A FAVOR DE LOS SEÑORES
8 ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES Y
9 WHITMAN VICENTE CEVALLOS
10 GALLARDO.-----

11 CUANTÍA: USD \$ 200,00.-----

12 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
13 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte y seis de
14 mayo de dos mil dieciséis, ante mí, Abogada CECILIA CALDERON
15 JACOME, Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparecen
16 a la celebración de la presenta escritura, los señores CHRISTIAN
17 VERA ALCIVAR, ecuatoriano, identificado con el número de cédula
18 cero nueve dos dos seis cinco ocho tres dos tres, de estado civil
19 divorciado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Provincia del
20 Guayas; LEONOR ERNESTINA JARAMILLO BELTRÁN, ecuatoriana,
21 identificada con el número de cédula cero nueve uno cinco cuatro
22 cinco ocho nueve siete cero, de estado civil divorciada, domiciliada en
23 la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; ALEXIS GIOVANNY
24 RUIZ MORALES, ecuatoriano, identificado con la cédula de
25 ciudadanía número uno siete uno tres cero tres uno nueve uno cero,
26 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
27 Provincia del Guayas; y, WHITMAN VICENTE CEVALLOS
28 GALLARDO, ecuatoriano, identificado con el número de cédula uno

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública
Módulo de Notarías
Guayaquil



1 siete uno uno cero cinco seis cero dos seis, de estado civil casado,
2 domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de tránsito
3 por esta ciudad Guayaquil, Provincia del Guayas. Los comparecientes
4 son mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de
5 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de
6 identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la
7 naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CTAC ADVISORS CIA.**
9 **LTDA.**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor
10 siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
11 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de
12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CTAC**
13 **ADVISORS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas y
14 estipulaciones: . **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
15 Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las
16 siguientes personas: **CHRISTIAN VERA ALCIVAR**, por sus propios y
17 personales derechos, en calidad de "**CEDENTE**"; **LEONOR**
18 **ERNESTINA JARAMILLO BELTRÁN**, por sus propios y personales
19 derechos, en calidad de "**CEDENTE**"; **ALEXIS GIOVANNY RUIZ**
20 **MORALES**, por sus propios y personales derechos, en calidad de
21 "**CESIONARIO**"; y, **WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO**,
22 por sus propios y personales derechos, en calidad de "**CESIONARIO**".-
23 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía
24 **CTAC ADVISORS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
25 pública otorgada el diecinueve de noviembre del año dos mil doce,
26 ante el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor
27 Virgilio Jarrín Acunzo, e inscrita ante el Registro Mercantil del mismo
28 cantón, con fecha treinta de noviembre del año dos mil doce.- **DOS)**

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 El capital social de la compañía CTAC ADVISORS CIA. LTDA., se
2 encuentra constituido de la siguiente manera: el señor Alexis
3 Giovanni Ruiz Morales, es propietario de doscientas (200)
4 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
5 nominal de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una; y, el señor Christian
6 Vera Alcivar, es propietario de doscientas (200) participaciones
7 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN
8 DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una.- **TRES**) Mediante sesión de Junta
9 General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada con fecha
10 quince de abril del año dos mil dieciséis, cuya copia certificada se
11 adjunta a la presente escritura como documento habilitante, con el
12 voto unánime de todos los socios se resolvió autorizar la CESIÓN DE
13 PARTICIPACIONES del Capital Social de la Compañía CTAC
14 ADVISORS CIA. LTDA.- **CUATRO**) El señor Christian Vera Alcivar,
15 en el acto constitutivo de la Compañía CTAC ADVISORS CIA. LTDA.,
16 suscribió doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e
17 indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada
18 una, estando casado con la señora Leonor Ernestina Jaramillo Beltrán.
19 Sin embargo, con fecha diecisiete de abril de dos mil quince, queda
20 marginada en el acta de matrimonio, la sentencia de divorcio por
21 mutuo acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil quince, dictada
22 por la abogada Marcia Montero Trujillo, Juez de la Unidad Judicial
23 Florida de la Familia, Niñez, Mujer y Adolescencia, dentro de la causa
24 número dos mil catorce guión cero seis siete cuatro, que disolvió el
25 vínculo matrimonial y la sociedad conyugal conformada por ambos,
26 tal como se evidencia de la copia simple del acta de matrimonio que
27 se adjunta a la presente como habilitante. Por esta razón,
28 comparecen a la celebración de la presente escritura de

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 manera independiente, cada uno por sus propios y personales
2 derechos, con el propósito de ceder el porcentaje de participación que
3 a cada uno le pertenece.- **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN Y**
4 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
5 expuestos, conforme consta el acta de Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Socios de la Compañía CTAC ADVISORS CIA. LTDA., el
7 señor Christian Vera Alcivar, con la autorización expresa de la señora
8 Leonor Ernestina Jaramillo Beltrán, cede doscientas (200)
9 participaciones con un valor nominal de UN DÓLAR (USD \$ 1,00)
10 cada una, distribuidas de la siguiente manera: (40) cuarenta a favor
11 del señor Alexis Giovanni Ruiz Morales; y, (160) ciento sesenta a favor
12 del señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo.- **CLAUSULA CUARTA:**
13 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** En virtud de la cesión de
14 participaciones descrita en la cláusula que antecede, el capital social
15 de la Compañía CTAC ADVISORS CIA. LTDA., que corresponde a
16 inversión nacional, queda constituido de la siguiente manera:
17

Socio	No. participación	Valor participación	Porcentaje participación	Capital
Alexis Ruiz M.	240	USD \$ 1,00	60%	USD \$ 240,00
Vicente Cevallos G.	160	USD \$ 1,00	40%	USD \$ 160,00
TOTAL	400	-----	100 %	USD \$ 400,00

18

19

20 **CLAUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** El precio pactado libremente por
21 las partes por la presente Cesión de Participaciones es nominal, es
22 decir, de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) por cada una de las participaciones

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0922658323
Apellidos y nombres: VERA ALCIVAR CHRISTIAN
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA
Fecha de nacimiento: 18/10/1984
Fecha de expedición: 11/05/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: MAGISTER
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 17/06/2011
Apellidos y nombres de la madre: ALCIVAR PARRAGA ZENAI DA MARIA
Apellidos y nombres del padre: VERA MENDOZA FRANCISCO JOSE

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 453-0293

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1312349010
Número Único de Verificación (NUV): 869244
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



869244

Fecha Emisión: 26/05/2016 16:55:11
Válido Hasta: 26/05/2016 16:55:11

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 092265832-3

VERA ALCIVAR CHRISTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIENIA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR MAGISTER E233313222

VERA MENDOZA FRANCISCO JOSE

VERA ALCIVAR CHRISTIAN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
2015-05-11
2025-05-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

453 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

453 - 0293 0922658323
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA ALCIVAR CHRISTIAN

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
GUAYAQUIL	TARQUI	
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cadulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 0915458970
Apellidos y nombres: JARAMILLO BELTRAN LEONOR ERNESTINA
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 01/11/1984
Fecha de expedición: 10/07/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 17/06/2011
Apellidos y nombres de la madre: BELTRAN PALACIOS ANA DE LAS MERCEDES
Apellidos y nombres del padre: JARAMILLO TERAN JORGE AMBROSIO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 199-0149

1. La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2. En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1312349010
Número Único de Verificación (NUV): 869226
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



869226

Fecha Emisión: 26/05/2016 16:54:51
Válido Hasta: 26/05/2016 16:54:51

Codificación QR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

091545897-0

CIUDADANIA
GUAYAS Y NUMEROS
JARAMILLO DELTRAN
LEONOR ERNESTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



SRIOR ESTUDIANTE V33414222

LUGAR Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO TERAN JORGE AMBR
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN PALACIOS ANA DE LAS MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAS
2015-07-10
FECHA DE EXPIRACION
2025-07-10



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Firma manuscrita]

Cédula: 1713031910
Apellidos y nombres: RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
Fecha de nacimiento: 23/03/1974
Fecha de expedición: 24/06/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: DOCTOR - CIENCIAS
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ROSALES CHAVEZ PAOLA EMILENE
Fecha de matrimonio: 07/09/2012
Apellidos y nombres de la madre: MORALES PEÑAFIEL MARIA DEL ROSARIO
Apellidos y nombres del padre: RUIZ COBOS EDISON OSWALDO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 023-0208

1. La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias se publica al fuente de información (CNE).

2. En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1312349010
Número Único de Verificación (NUV): 869210
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



869210

Fecha Emisión: 26/05/2016 16:54:29
Válido Hasta: 26/05/2016 16:54:29

Codificación QR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA
RUIZ MORALES
ALEXIS GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
GOTACACHI
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA EMILENE
ROSALES CHAVEZ

N 171303191-0



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DOCTOR - CIENCIAS

E344412442

APellidos y Nombres del Padre
RUIZ COBOS EDISON OSWALDO
Apellidos y Nombres de la Madre
MORALES PEÑAFIEL MARIA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2015-05-24
FECHA DE EXPIRACION
2025-05-24



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
171303191-0 023-0209
RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY
GUAYAS GUAYAQUIL
TAROU LOS CRESCOS
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 006
4393044 28/06/2015 22:34
4393044

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 1711056026
Apellidos y nombres: CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
Fecha de nacimiento: 05/04/1970
Fecha de expedición: 22/07/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: VARGAS OSORIO MARIA PAULINA
Fecha de matrimonio: 21/01/1994
Apellidos y nombres de la madre: GALLARDO MARTHA LUCIA
Apellidos y nombres del padre: CEVALLOS VICENTE HOMERO MAGNO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 002-0120

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL**

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1312349010
Número Único de Verificación (NUV): 869257
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



869257

Fecha Emisión: 26/05/2016 16:55:29
Válido Hasta: 26/05/2016 16:55:29

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

171105602-6



CIUDADANÍA
CEVALLOS GALLARDO
WHITMAN VICENTE

PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA PAULINA
VARGAS OSORIO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO V2344V4242

CEVALLOS VICENTE HOMERO MAGNO
GALLARDO MARTHA LUCIA

QUITO
2018-07-22

03/22/2018

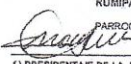

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0120 1711056026

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA
QUITO 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CTAC ADVISORS CIA. LTDA.-**

CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2016.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 14h00, en las oficinas ubicadas en la Avenida Justino Cornejo y Luis Orrantía Edificio Torre Atlas Piso 9 Oficina 2, se encuentran reunidos los socios de la Compañía CTAC ADVISORS CIA. LTDA.:

- El señor **ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES**, propietario de 200 participaciones con un valor nominativo de USD 1,00 cada una y con derecho a 200 votos;
- El señor **CHRISTIAN VERA ALCIVAR**, propietario de 200 participaciones con un valor nominativo de USD 1,00 cada una y con derecho a 200 votos;

Actúa como Presidente Ad-Hoc designado por la Junta General de Socios el señor Alexis Giovanni Ruiz Morales y como Secretaria Ad-Hoc la abogada María Alejandra Velásquez Marmolejo, quien deja constancia de haber elaborado una lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc de la Junta, la misma que será debidamente archivada en el libro de expedientes.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta, expresando a los socios que deben pronunciarse sobre si aceptan el orden del día de la presente junta, el cual es puesto a consideración de la sala y es el siguiente:

- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza el socio Christian Vera Alcivar a favor de Alexis Giovanni Ruiz Morales y Whitman Vicente Cevallos Gallardo;

El punto de orden del día a tratar es aprobado por unanimidad por los socios, por lo cual, el Presidente de la Junta ordena que sea tratado a continuación:

Único Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza el socio Christian Vera Alcivar a favor de Alexis Giovanni Ruiz Morales y Whitman Vicente Cevallos Gallardo.-

El presidente de la Junta expresa que, el socio Christian Vera Alcivar, ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Alexis Giovanni Ruiz Morales y Whitman Vicente Cevallos Gallardo, de la manera que se detalla a continuación:

- Cuarenta (40) participaciones a favor del señor Alexis Giovanni Ruiz Morales; y,
- Ciento sesenta (160) participaciones a favor del señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo.

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Dicha situación que es puesta a consideración de los socios, quienes luego de las respectivas deliberaciones, unánimemente resuelven aprobar la moción planteada, por lo que capital social de la compañía quedaría integrado en la forma que se detalla a continuación:

Socio	No. participación	Valor participación	Porcentaje participación	Capital
Alexis Ruiz M.	240	USD \$ 1,00	60%	USD \$ 240,00
Vicente Cevallos G.	160	USD \$ 1,00	40%	USD \$ 160,00
TOTAL	400	-----	100 %	USD \$ 400,00

Terminado así el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente confiere el receso necesario para la redacción de la presente acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente, los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Junta
- Lista de Asistentes

Siendo las 14h30 horas se reinstala la sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. La Secretaria Ad-Hoc da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación.

El Presidente Ad-Hoc declara concluida la Junta a las 14h40, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los socios de la compañía.

Firman en unidad de acto.

f) Alexis Ruiz Morales, Presidente Ad-Hoc/Socio; f) Christian Vera Alcivar, Socio; f) María Alejandra Velásquez Marmolejo, Secretaria Ad-Hoc.-

Certifico que la presente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios es fiel copia de su original, misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril de dos mil dieciséis.-


Ma. Alejandra Velásquez M.
Secretaria Ad-Hoc



ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CTAC ADVISORS CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el cual textualmente indica:

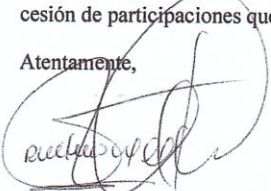
"Las participaciones que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.

La cesión se hará por escritura pública. El notario incorporará al protocolo o insertará en la escritura el certificado del representante de la sociedad que acredite el cumplimiento del requisito referido en el inciso anterior. (...)"

Por medio de la presente me permito certificar que, la cesión de participaciones que realiza el señor CHRISTIAN VERA ALCIVAR, a favor del señor ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES, y del señor WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, se ha realizado bajo el consentimiento y voto unánime de todos los socios que conforman la totalidad del capital social de la compañía CTAC ADVISORS CIA. LTDA., de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día 15 de Abril de 2016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo, extendiendo el presente certificación, a fin de que sea incorporada en el protocolo de la escritura pública de cesión de participaciones que se otorgará para el perfeccionamiento de la misma.

Atentamente,



ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES
GERENTE GENERAL
CTAC ADVISORS CIA. LTDA.

Ab. Cecilia Calderón
Notaria Pública Décimo Soria
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 6 de Diciembre de 2012.

Señor
Alexis Ruiz Morales
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CTAC ADVISORS CÍA LTDA**, llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como Gerente General de la Compañía. La designación recaída en usted tendrá la duración estatutaria de tres (3) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

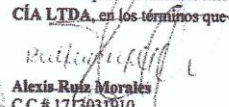
En el desempeño de su cargo de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual

La Compañía **CTAC ADVISORS CÍA LTDA**, se constituyó mediante escritura pública de fecha 19 de Noviembre de 2012, autorizada por el notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 30 de Noviembre de 2012.

Atentamente,


Ana María Rendón Vincenzini
SECRETARIA AD-HOC

Razón.- Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **CTAC ADVISORS CÍA LTDA**, en los términos que anteceden. Guayaquil, 6 de Diciembre de 2012.


Alexis Ruiz Morales
C.C.# 1713031910

ib. Cecilia Gunderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA

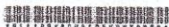
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 66.884
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CTAC ADVISORS CIA. LTDA., a favor de ALEXIS RUIZ MORALES, de fojas 148.118 a 148.119, Registro Mercantil número 23.100.

ORDEN 6684




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de Diciembre de 2012

REVISADO POR: 

Nº 430430

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992792698001
RAZON SOCIAL: CTAC ADVISORS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/01/2013 FEC. CONSTITUCION: 30/11/2012
FEC. INSCRIPCION: 10/01/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 10/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección:
MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: PREVSORIA Piso: 26 Oficina: 2097 Referencia ubicación: DIAGONAL AL REGISTRO
CIVIL Telefono Trabajo: 048015122
DOMICILIO ESPECIAL:

OSIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS CERRADOS: 0

Ab. Cecilia Caceron Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JF15N010697 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/01/2013 12:13:22

Página 1 de 2

SRI.gov.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 009279269001
RAZON SOCIAL: CTAC ADVISORS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ASIRTO	MATIZ	FEC. INICIO ACT.	30/1/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. RENICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO LEGAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAPUERTE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 180 Interoceánico: VALECCN
SIMON BOLIVAR Referencia: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL Edificio: PREVISORA Piso: 2o Oficina: 207 Teléfono Trámite:
046218122

PRIMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS EXTERNAS

Usuario: JFGRN10607

Lugar de emisión: GUAYAQUILAY, FRANCISCO Fecha y hora: 10/01/2017 12:43:22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARCADO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 17 DE JUNIO DE 2011, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de

Número de Registro: M - 390 - 000180 - 69

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE CHRISTIAN VERA ALCIVAR, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia XIMENA el 18 DE OCTUBRE DE 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0922658323 domiciliado en ALBORADA CUARTA ETAPA MANZANA DT VILLA 1 de estado civil SOLTERO hijo de FRANCISCO JOSE VERA MENDOZA y ZENaida MARIA ALCIVAR PARRAGA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE LEONOR ERNESTINA JARAMILLO BELTRAN, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 1 DE NOVIEMBRE DE 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0915458970 domiciliada en ALBORADA CUARTA ETAPA MANZANA DT VILLA 1, de estado civil SOLTERA hija de JORGE AMBROSIO JARAMILLO TERAN y ANA DE LAS MERCEDES BELTRAN PALACIOS.

OBSERVACIONES

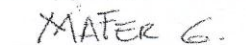
CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN.

Ab. Cecilia Calderón Jirón
Notaria Pública Decimosexta
del Cantón Guayaquil


firma del delegado
VANESSA CAROLA PÉREZ PERALTA


testigo
ANGELA MARIA ALCIVAR PARRAGA


firma de la contrayente
LEONOR ERNESTINA JARAMILLO BELTRAN


testigo
MARIA FERNANDA GUTIERREZ ORTUÑO


firma del contrayente
CHRISTIAN VERA ALCIVAR

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 17 DE JUNIO DE 2011

SEDE



Impreso por FUENTES GUAYAQUIL 17 DE JUNIO DE 2011

00000-1-17-2011

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD. 6.00

Mediante Sentencia de **DIVORCIO**, dictada por el JUEZ MARCELA OLIVERA MONTERO TRUJILLO, Juez de la Unidad Judicial Plurinacional de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Guayas. Con fecha: Guayaquil, 26 de Enero del 2015, declara disuelto el vínculo matrimonial entre los conyugues: **CHRISTIAN VERA ALCAVAR** y **LEONOR ERNESTINA JARAMILLO BELTRAN**. Señala que se ejecutará ejecutoriada por el Ministerio de la Ley Guayaquil, 96 de Febrero del 2015. (IMPROMBANTE BANCO DEL PAGO REF. 4378210 - \$10.00 25-03-2015 Tasa No 10156. Guayaquil, 17 de Abril del 2015.- JOMIS.

[Firma]
Margarita Medina Ruiz
Delegada del Director Provincial

17 ABR 2015

Nº 0097

Acta de Registro Civil
Acta de Registro Civil

CERTIFICADO

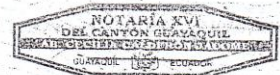
Que en fe del copia que se contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Sistema de Registro de Cuentas Públicas, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que se encuentra en la siguiente:

Físico ☐ Electrónico ☐
IDENTIFICACIÓN NACIONAL ☐
DEFUNCIONES ☐
MATRIMONIO ☐
UNIÓN DE HECHO ☐
DEFUNCIÓN ☐

[Firma]
Margarita Medina Ruiz
Delegada del Director Provincial

Ab. Cristian Calderon Jarama
NOTARIA XVI. CHAYACUI.
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 26 MAY 2015 FOJA(S)



CERTIFICADOS	
☐ NACIMIENTO	☐ MATRIMONIO
☐ MATRIMONIO	☐ DEFUNCIÓN
☐ UNIÓN DE HECHO	☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ DEFUNCIÓN	☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO
☐ DOC. SOLICITUD CUALQUIER CLASE	☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN
☐ DATOS DE FILIACIÓN	☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

1 que se ceden, por lo que el señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo,
2 paga la cantidad de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de
3 América (USD \$ 160,00) a los cedentes; y, el señor Alexis Giovanni
4 Ruiz Morales paga la cantidad de cuarenta dólares de los Estados
5 Unidos de América (USD \$ 40,00), cada uno en la proporción que les
6 corresponde respectivamente, dinero que los cesionarios declaran
7 recibir a su entera satisfacción, por lo que nada tienen que reclamar
8 en lo posterior. Siendo la cuantía total de este instrumento, la
9 cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América
10 (USD \$ 200,00).- CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes
11 aceptan lo estipulado en el presente instrumento público por convenir
12 a sus intereses.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de
13 estilo para la plena validez del instrumento.- Firma Abogada María
14 Alejandra Velásquez Marmolejo, Registro Profesional número cero
15 nueve guión dos mil catorce guión seiscientos sesenta, del Foro de
16 Abogados.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los otorgantes
17 se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de
18 conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta
19 escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
20 otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad
21 de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
22
23
24
25

26 

27 CHRISTIAN VERA ALCIVAR, "CEDENTE".-

28 C.C. 0922658323

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

LEONOR ERNESTINA JARAMILLO BELTRÁN, "CEDENTE".-

C.C. 0915458970

ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES, "CESIONARIO".-

C.C. 1713031910

WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, "CESIONARIO".-

C.C. 1711056026

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE tercer TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000044726



20160901016P05930

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901016P05930					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE MAYO DEL 2016, (17:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA ALCIVAR CHRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922658323	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO BELTRAN LEONOR ERNESTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915458970	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713031910	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711056026	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 21.547
FECHA DE REPERTORIO: 31/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 08:50

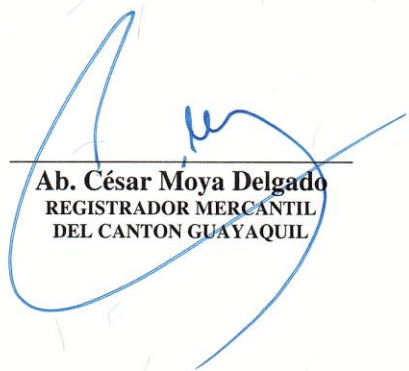
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Junio del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CTAC ADVISORS CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 26 de mayo del 2016, mediante la cual **CHRISTIAN VERA ALCIVAR** con la autorización de **LEONOR ERNESTINA JARAMILLO BELTRAN** cede y transfiere (40) participaciones a favor de **ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES**; y, (160) participaciones a favor de **WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, de fojas **1.272 a 1.285**, Registro de Cesión de Participaciones número **83. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21547



Guayaquil, 09 de junio de 2016


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
VERA ALCIVAR CHRISTIAN	40	RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY
VERA ALCIVAR CHRISTIAN	160	CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.